



RESOLUCIÓN CS N° 571

2019 "Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Avellaneda,

03 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N°1165/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Consejo Superior, Dr. Ariel Somoza Barón, eleva al Consejo Superior para su consideración la creación de una Comisión de Planificación para las actividades a realizarse con motivo de celebrarse el 18 de junio de 2020, los 10 Años de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que el 18 de junio de 2010 se publicó en el Boletín Oficial el primer acto administrativo de la Universidad Nacional de Avellaneda, cuyo objeto fue la designación del Mg. Ing. Jorge Fabián Calzoni como Rector Organizador.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete, siendo aprobado por unanimidad en la LXXVII° Sesión Ordinaria del Consejo Superior.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



2019 "Año del 70º Aniversario de la
Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

ARTÍCULO N°1: Crear la Comisión de Planificación para las actividades por los 10 Años de la Universidad Nacional de Avellaneda.

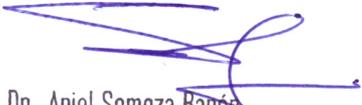
ARTÍCULO N°2: Designar como miembros de la mencionada Comisión a:

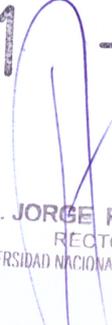
- Coordinador: Vicerrector, Bioq. Ricardo Serra.
- Representante de los Decanos: Decano del Departamento de Salud y Actividad Física, Dr. Oscar Fariña.
- Representante de las Secretarías: Secretaria de Extensión Universitaria, Lic. Liliana Elsegood.
- Representante del Consejo Social: Presidente del Consejo Social, Prof. Hugo Caruso.
- Representante de ANDUNA: Secretaria General de ANDUNA, Dra. Ana Laura Ruggiero.
- Representante de ADUNA: Secretaria General de ADUNA, Lic. Gabriela Mariño.
- Representante del Claustro Graduados: Enf.Univ. Laura Vacca.
- Representante del Claustro Estudiantil: Sr. Lucas Díaz.

ARTÍCULO N°3: Regístrese, Comuníquese a la Secretaría de Consejo Superior y a todas las dependencias. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:

571-19


Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda


Ing. JORGE F. GALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA